

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

URBANO SUSTENTABLE DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

N° DE EXPEDIENTE:



N° DE LICENCIA:

LIC	ENCIA L)E	MT-DGDTUS-DIU	-0566-2025	Ò	2
	ATTATATA		FECHA DE EN	NISIÓN	FECHA DE VE	IN ATO
ANUNCIO			29 DE JULIO DE 2025		29 DE JULIO D. 2026	
THE RESIDENCE OF THE PARTY.		DATOS DEL PR	OPIETARIO Y/O ARRENDA	DOR:		
OMBRE:		ALUMBRA TULUM S.A.	DE C.V.			
OMBRE COMERCIAL:		"ALKHEMY"		SEPTEMBER DIST	MAAN TOODS	read areas
		D	ATOS DEL PREDIO:		TOXINE WASHE	
DOMICILIO:					CLAVE CA	TASTRAL:
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALID	10:	MUNI	CIPIO:
REGION			TULU	M	TULUM,	Q. ROO.
	PROCEDENCIA:	TOP OF THE STATE O		COSTO		
			A DA	NUNCI		and the
CENCIA DE USO DE SUE	LO DE GIRO COMERCIAL NÚ S-DIU-0563-2025 EXPEDIDA	MERO 0255, No DE	25 100		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	THE REAL PROPERTY.
F 2025 POR LA DIRECC	IÓN GENERAL DE DESARROLI	O TERRITORIAL	2 NCIO	NES:	THE PERSON NAMED IN	madak pasawa
RBANO SUSTENTABLE D	EL H. AYUNTAMIENTO DE TU	JLUM, Q. ROO.	TOTA	L:		
OLONGO SANCOLO		ESPECIFICACION	NE. NEL ANUNCIO AUTORI	7400.		
1 ANUNCIO	DENOMINATIVO	ESPECIFICACION		ENSAJE: "ALKHEMY"		
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ADOSADO	0.35 METRO (S)	0. 0 (4)	0.02 METRO (S)	METAL	NINGUNA	FRONTAL
	JUL. 2025		ANUNCIO RECIB	O OFICIAL N°:	969	7 AR
	JUL, Zum		SANCIÓN RECIB	O OFICIAL N°:		
SEL	LO DE TESORERÍA (IUNICI)	1	Marriage St. VI. 7 STREM	FOLIOS DE PÓLIZA	AS DERAGONAL	Musicky are
		land.	905 kg		TO COMPANY TO	
MSKYLA ČENNOM	/	2010	Canon			1
_ 、<		DIPES	CION DE		ENERAL DE DESA	
ALUM RA TU	S.A. DE C.V.		DARIE MAS BASCA	MINIS YOREN	ZO BERNABE MIRAN	DA MIRANDA
	Y/O ARRENDADOR	TURLETORDE	MAGNORBANA 4-2027	DIRECTOR GEI	NERAL DE DESARROLI URBANO SUSTENTAB	O TERRITORIAL

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P/ARCHIVO

*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

MULEIT EGILASSEPPEURSOTVERMATINETA LI



	ANTECEDENTES: A STATE OF THE ST
	DESCRIPCIÓN:
5/000009450V	SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLI YTUD DE LICILICIA 15 DIAS ANTES.
 DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE INCOMENTA PAÍS. Y UPA NO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTE.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECÍFICACIÓNES. VIETO LLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR. CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZADA V.O.A. IISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DOS DE LA SE ASCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICAD QUI RETENTA ANADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VIAL ÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS:
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICIDOS EN EL RIX AMENTO INUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMPARANTA, COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANTA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BILACO Y NEGL. PUIX. 3.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMA MONA CAR LA DA SIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, ARA COLLA EL RECTO DEBERA REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, LO EL Y MONA SIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA DERE LAS AD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO QUE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O SPACCIO LES LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PERSENTE SE ACIA, SIN PERSUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.